



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Nota 860/18 y 8/19- Sec. Planif.

VISTO: Lo establecido por la Ley 11.640 en cuanto dispone la creación de un Tribunal de Trabajo en el Departamento Judicial Mar del Plata.

Y CONSIDERANDO: 1º) Que, por Decretos del Poder Ejecutivo nros. 2018-1421, 2018-1857 y 2019-676, se designó a las doctoras Erika Graciela Sallette, Natalia Andrea Gómez y Stella Maris Moscuza respectivamente, como integrantes del Tribunal de Trabajo creado.

2º) Que, por Resolución N° 248/21 se autorizó el juramento de la Dra. Sallette a los efectos de subrogar el Tribunal de Trabajo N° 2 de la jurisdicción, en el marco de la Resolución N° 2738/19.

3º) Que, atento el decreto de designación de los Magistrados no establece el número del órgano, corresponde asignarle la denominación de Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata.

4º) Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios está realizando las adecuaciones necesarias que permitirían el funcionamiento del órgano en el inmueble sito en Tucumán N° 2799 de la ciudad de Mar del Plata.

5º) Que, en atención a los informes elaborados al respecto por las Secretarías de Planificación y Personal y la Subsecretaría de Tecnología Informática, las actuales condiciones que se observan en materia edilicia, de equipamiento y de personal, permiten instrumentar la puesta en marcha del organismo referido.

6º) Que, por otra parte, respecto de la compensación de la carga de trabajo entre los Tribunales de Trabajo de la Jurisdicción, resulta pertinente encomendar a la Secretaría de Planificación la elaboración de una propuesta, para ser considerada por esta Suprema Corte de Justicia, con carácter previo al funcionamiento del nuevo órgano.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: Fijar el día **4 de julio de 2022**, como fecha de inicio de actividades del **Tribunal del Trabajo N° 5** del Departamento Judicial Mar del Plata.

Artículo 2º: El organismo funcionará en el inmueble ubicado en la calle Tucumán N° 2799 de la ciudad de Mar del Plata, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicio adoptará las medidas necesarias para su funcionamiento.

Artículo 3º: Disponer que los cargos vacantes asignados a este Poder Judicial por Decreto del Poder Ejecutivo 414/12 N° 28599 y N° 2860 tengan la denominación presupuestaria de Juez de Tribunal del Trabajo (Grupo 13 –Nivel 20) y destinarlos al Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata (PRG 007-Administración de Justicia).

Artículo 4º: Encomendar a la Secretaría de Planificación la elaboración de una propuesta en relación a la asignación de causas entre los órganos jurisdiccionales involucrados; que deberá remitir consideración de la Suprema Corte de Justicia antes del 15 de junio del 2022.

Artículo 5º: La Suprema Corte de Justicia designará oportunamente la autoridad encargada de recibir el respectivo juramento de ley a los magistrados designados, en el marco de las previsiones del Acuerdo 2159, previa intervención de la Secretaría de Personal.

Artículo 6º: Encomendar a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales la incorporación del Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata a los Grupos correspondientes para la atención de las ferias judiciales en la Justicia del Trabajo.

Artículo 7º: Conferir intervención a la Secretaría de Personal para que proceda a la instrumentación de la planta funcional respectiva, en función de las propuestas, cargos y disponibilidades presupuestarias.

Artículo 8°: Por intermedio de la Subsecretaría de Tecnología Informática, se adoptarán las medidas necesarias con el objeto de dotar al organismo cuyo funcionamiento se dispone del equipamiento y sistemas informáticos pertinentes.

Artículo 9°: Solicitar a los Magistrados se sirvan adoptar los recaudos para enviar la información estadística mensual del Tribunal a su cargo, comenzando el 5° día hábil del mes posterior a la puesta en funcionamiento.

Artículo 10°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 24/05/2022 12:04:19 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 24/05/2022 14:29:24 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 26/05/2022 09:58:32 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 26/05/2022 22:19:27 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 27/05/2022 09:33:23 - TRABUCCO Néstor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA




225601743001231830

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número:

001161


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

